

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41129 GIRONA

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Necesario Abreviado n.º 236/10, se ha acordado mediante Auto de fecha 12 de abril de 2012, la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso necesario de la mercantil Carleix Logistic, S.L., con CIF B-17794959, con domicilio sito en la plaza Poeta Marquina, núm. 9, 4-B, de la ciudad de Girona, y acordando el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.ª, la publicidad en el "BOE" será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 7 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059293-1